



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No. 86

“EL DERECHO DE LOS ACUÍFEROS TRANSFRONTERIZOS”

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión en el 77º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Nueva York, 19 y 20 de octubre de 2022.

Señor Presidente:

Para la República de El Salvador, el examen de este relevante tema de agenda refleja la importancia del derecho medioambiental internacional para las relaciones entre los Estados y la necesidad de asegurar para las generaciones presentes y futuras, una gestión razonable y adecuada de los recursos naturales mediante la cooperación internacional.

Señor Presidente:

El Salvador desea expresar su preocupación ante la afectación que el cambio climático está teniendo en todos los países de cada continente, cuya acción está alterando a las economías nacionales y a numerosas vidas. Debemos ser conscientes de que los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.

Es por ello, que, en este contexto tan globalizado, las relaciones entre los Estados se vuelven sumamente complejas y, el respeto y cuidado del medio ambiente para frenar el acelerado cambio climático es una prioridad que se ve recogida, además, en nuestra Agenda 2030, particularmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

Señor Presidente:

El Salvador desea reiterar su posición en considerar que el análisis sobre el proyecto de artículos anexos a la resolución de Asamblea General A/RES/68/118 constituye un importante acervo jurídico

que puede servir de orientación en los acuerdos o arreglos bilaterales o regionales para la adecuada gestión de los acuíferos transfronterizos.

En su conjunto, la utilización del citado proyecto de artículos podría asegurar un mejor aprovechamiento, conservación y gestión de nuestros acuíferos transfronterizos; de lo cual, reconocemos aún más el sustancial aporte que esto representaría si tales disposiciones se adoptasen en un proyecto de convención en la materia con el objeto de que sus regulaciones sean vinculantes para los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Asimismo, el citado proyecto de artículos da la pauta para la firma de acuerdos o arreglos bilaterales o regionales incluyendo el enfoque de cuencas hidrográficas, lo cual es importante considerando la estrecha interacción entre el agua superficial y el agua subterránea, teniendo en cuenta que la situación de los acuíferos depende de las actividades que se realizan en la superficie de dichas cuencas.

Señor Presidente:

En definitiva, para nuestro país es de mucho interés que el proyecto de artículos en referencia aporte efectos vinculantes en la práctica de los Estados; pues, además, consideramos que el articulado armoniza la regulación en cuanto al recurso hídrico y promueve una mayor gobernabilidad en estos espacios comunes y en este punto específico, mi delegación se permite hacer eco de lo planteado por otras delegaciones en períodos anteriores, sobre la importancia también de asegurar un verdadero intercambio de conocimientos científicos y técnicos en la materia que fortalezca la creación de capacidades en las entidades que podrían eventualmente llegar aplicar este marco regulatorio y reducir brechas de desarrollo.

Muchas gracias.

